



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2023-MPS/A.

Sechura, 31 de Octubre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0320-2023-MPS-GM-GSC/SGC, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Comercialización, sobre: **APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE “VELACIONES” DEL DISTRITO DE SECHURA 2023**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el PLAN DE CONTINGENCIA DE “VELACIONES” DEL DISTRITO DE SECHURA 2023, tiene por finalidad, establecer, normar e implementar y operar adecuadamente los procedimientos para afrontar cualquier emergencia o desastres que pudiera ocasionarse en la festividad de velaciones.

Que, mediante Informe N° 0320-2023-MPS-GM-GSC/SGC, de fecha 20 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Comercialización alcanza al Gerente de Servicios a la Comunidad el PLAN DE CONTINGENCIA DE “VELACIONES” DEL DISTRITO DE SECHURA 2023, para su verificación y posterior Aprobación.

Que, mediante Proveído con Registro N° 3864, de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerente de Servicios a la Comunidad remite el expediente a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres para su verificación y posterior Aprobación.

Que, mediante Acta de Reunión de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó por todos los miembros de la Plataforma la validación del PLAN DE CONTINGENCIA DE “VELACIONES” DEL DISTRITO DE SECHURA 2023.

Que, mediante Informe N° 313-2023-MPS-GM-GSC-SGGRD, de fecha de recepción 27 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres informa a la Gerencia de Servicios a la Comunidad elaborar la proyección del acto resolutivo sobre la Aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA DE “VELACIONES” DEL DISTRITO DE SECHURA 2023.

Que, mediante Proveído con Registro N° 3927, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerente de Servicios a la Comunidad remite el expediente a la Gerencia Municipal para la Aprobación del respectivo Plan.

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 493-2023-MPS/A

Que, mediante Proveído con Registro N° 10726, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal respectivo.

Que, mediante Informe Legal N° 0896-2023-MPS/GAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal en sus conclusiones y recomendaciones que visto los documentos y en atención a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina que resulta PROCEDENTE la propuesta de la Sub Gerencia de Comercialización, en consecuencia, APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DE "VELACIONES" DEL DISTRITO DE SECHURA 2023, debiendo continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 10843, de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo: con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como también evitar la generación de nuevos riesgos, preparación ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo atención de Desastres.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA DE "VELACIONES" DEL DISTRITO DE SECHURA 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Comercialización y Plataforma Provincial de Defensa Civil, el cumplimiento del referido Plan.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
JLJV/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA